



Expedición de la Ley de Protección del Espacio Aéreo Mexicano

El pasado miércoles 1 de marzo de 2023, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación ("DOF") el Decreto por el que se expide la Ley de Protección del Espacio Aéreo Mexicano (la "Ley"), reglamentaria de los artículos 27, 48 y 73, fracción XXIX-M, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de seguridad y protección del Espacio Aéreo Mexicano, misma que entró en vigor el día 2 de marzo de 2023.

La Ley es federal, de observancia general en el territorio nacional, y tiene por objeto establecer y regular las medidas, acciones y procedimientos para preservar la seguridad

y la soberanía e independencia nacional del Espacio Aéreo Mexicano.

En términos del artículo 4 de la Ley, la seguridad para salvaguardar la soberanía en el espacio aéreo sobre territorio nacional se rige por lo previsto en la misma y en los tratados internacionales en los que México sea parte en materia de aeronáutica civil y de protección a los derechos humanos y, a falta de disposición expresa, por la Ley de Aviación Civil, la Ley de Aeropuertos, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos y el Código Penal Federal.

La Ley establece los siguientes aspectos que resultan necesario destacar:

La Secretaría de la Defensa Nacional ("SEDENA"):

- i. Conforme a sus atribuciones, coordinará la participación de las autoridades correspondientes para que coadyuven a la vigilancia y protección del Espacio Aéreo Mexicano.
- ii. previo acuerdo del Centro de Vigilancia y Protección, será la encargada de emitir la regulación necesaria para el efectivo cumplimiento de la Ley.

Se regula el funcionamiento de las siguientes instituciones conforme se resume a continuación:

- i. El Centro de Vigilancia y Protección.
- ii. El Consejo de Protección y Vigilancia del Espacio Aéreo, y
- iii. El Sistema de Vigilancia y Protección del Espacio Aéreo.

El Centro de Vigilancia y Protección tendrá las atribuciones de observar si ciertas maniobras de vuelo pueden considerarse como trazas de interés, vuelos no autorizados o vuelos clandestinos siempre y cuando la tripulación de la aeronave realice ciertas conductas establecidas en la Ley.

El Centro de Vigilancia y Protección llevará a cabo las actividades de operación de los medios de detección, coordinar y ejecutar la interceptación aérea, monitoreo del espacio aéreo, controlar las operaciones dentro del espacio aéreo restringido, determinar las zonas de identificación de defensa aérea y las zonas de vigilancia y protección del espacio aéreo mexicano, entre otras.

El Consejo de Protección y Vigilancia del Espacio Aéreo es la autoridad máxima y será el responsable de la emisión de las políticas de coordinación e intercambio de información entre las diferentes dependencias gubernamentales de la Administración Pública Federal, y estas, conforme sus atribuciones y basados en los principios de legalidad y certeza jurídica, deberán garantizar la protección del espacio aéreo mexicano, así como serán responsables además de determinar los protocolos que permitan determinar alertamientos en el espacio aéreo, la emisión del manual de integración y funcionamiento del Consejo.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 14 de la Ley, el Consejo estará integrado por:

- i. El Presidente de la República, quien presidirá este Consejo;
- ii. El Secretario de Relaciones Exteriores;
- iii. El Secretario de Defensa

Nacional;

- iv. El Secretario de Marina;
- v. El Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana;
- vi. El Secretario de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, y
- vii. El titular de la Comandancia del Centro, quien además, será el titular de la Secretaría Técnica de este Consejo.

El Sistema de Vigilancia y Protección del Espacio Aéreo tiene por objeto coordinar entre las diferentes dependencias gubernamentales de la Administración Pública Federal, las acciones a realizar para evitar e inhibir las operaciones aéreas ilícitas que pudieran atentar contra la seguridad nacional.

El Sistema de Vigilancia y Protección del Espacio Aéreo estará conformado por:

- i. La SEDENA, quien será la encargada de coordinar este Sistema mediante la Comandancia de la Fuerza Aérea Mexicana, y la Comandancia del Centro de Vigilancia y Protección;
- ii. La Secretaría de Marina, conjuntamente con la Dirección del Centro de Mando y Control de la Armada de México;
- iii. La Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, con la Agencia Federal de Aviación Civil, y los Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano;
- iv. La Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, mediante la Guardia Nacional, y el Centro Nacional de Inteligencia; y por último
- v. La Secretaría de Gobernación mediante el Instituto Nacional de Migración.

Contactos

Ramón Bravo Herrera

Socio Servicios Legales
rambravo@deloittemx.com
Tel: +52 55 5080 6000

Héctor Cuevas González

hcuevas@deloittemx.com
Socio Servicios Legales
Tel: +52 55 5080 6000

Julio Paredes Valenzuela

juparedes@deloittemx.com
Gerente Servicios Legales
Tel: +52 55 5080 6000

Leonet Pinto Núñez

leopinto@deloittemx.com
Senior Servicios Legales
Tel: +52 55 5080 6000

www.deloitte.com/mx
www.deloitte.com/mx/legales



tax@hand App

Descargue nuestra aplicación tax@hand y consulte noticias fiscales tanto de México como de diferentes países.
www.taxathand.com

Disponible para IOS y Android



Contactos:

Servicios Legales

Claudio Marroquín

clmarroquin@deloittemx.com

Erika Rodríguez

erodriguez@deloittemx.com

Germán de la Garza

gdelagarza@deloittemx.com

Héctor Cuevas

hcuevas@deloittemx.com

Mauricio Oropeza

moropeza@deloittemx.com

Octavio Novaro

onovaro@deloittemx.com

Ramón Bravo

rambravo@deloittemx.com

Valeria Vázquez

vavazquez@deloittemx.com

Victor Ávila

vavila@deloittemx.com

www.deloitte.com/mx

www.deloitte.com/mx/legales

Aguascalientes

Blvd a Zacatecas No. 845 Piso 4 int 410
Trojes de Alonso
20116, Aguascalientes, Ags.
Tel: (449) 910 8600
Fax: 449) 910 8601

Cancún

Avenida Bonampak SM 6, M 1, lote 1,
piso 10, 77500 Cancún, Q. Roo
Tel: (998) 872 9230
Fax: 998) 892 3677

Chihuahua

Av. Valle Escondido 5500
Fracc. Des. El Saucito E-2, piso 1,
31125, Chihuahua, Chih.
Tel: (614) 180 1100
Fax: 614) 180 1110

Ciudad Juárez

Baudelio Pelayo No. 8450
Parque Industrial Antonio J. Bermúdez
32400, Ciudad Juárez, Chih.
Tel: (656) 688 6500
Fax: (656) 688 6536

Culiacán

Insurgentes 847 Sur, Local 103
Colonia Centro Sinaloa
80128, Culiacán, Sin.
Tel: (33) 1454 2000

Guadalajara

Avenida López Mateos Norte 2405
piso 29
Colonia Italia Providencia
44648, Guadalajara, Jalisco.
Tel: (33) 3669 0404
Fax: (33) 3669 0469

Hermosillo

Blvd. Eusebio Francisco Kino No. 315
Piso 8, Suite 804, Colonia Lomas del Pitic
83010, Hermosillo, Son.
Tel: (662) 109 1400
Fax: (662) 109 1414

León

Paseo de los Insurgentes 303, piso 1
Colonia Los Paraísos
37320, León, Gto.
Tel: (477) 214 1400
Fax: (477) 214 1405 y 1407

Mérida

Calle 56 B 485 Prol. Montejo Piso 2
Colonia Itzimna
97100, Mérida, Yuc.
Tel: (999) 913 4032
Fax: (999) 913 4052

Mexicali

Calzada Francisco López Montejano 1342
Piso 7 Torre Sur
Fracc. Esteban Cantú
21320, Mexicali, B.C.
Tel: (686) 905 5200
Fax: (686) 905 5231 y 5232

Ciudad de México

Paseo de la Reforma 505, piso 28
Colonia Cuauhtémoc
06500, México, D.F.
Tel: (55) 5080 6000

Monclova

Blvd. Harold R. Pape # 307-C
Colonia Guadalupe
25750 Monclova, Coah.
Tel: (866) 190 9550
Fax: (866) 190 9553

Monterrey

Av. Juárez 1102, piso 40
Centro
64000, Monterrey, N.L.
Tel: (81) 8133 7300

Puebla

Edificio Deloitte, Vía Atlixcayotl 5506, piso 4
Zona Angelópolis
72190, Puebla, Pue.
Tel: (222) 303 1000
Fax: (222) 303 1001

Querétaro

Avenida Antea, No. 1090, piso 7
Colonia Jurica
76100, Querétaro, Qro.
Tel: (442) 238 2900
Fax: (442) 238 2975 y 2968

Reynosa

Carr. Monterrey-Reynosa 210-B, PA
Fracc. Portal San Miguel
88730, Reynosa, Tamps.
Tel: (899) 921 2460
Fax: (899) 921 2462

San Luis Potosí

Av. Salvador Nava Martínez 3125, 3-A
Fracc. Colinas del Parque
78294, San Luis Potosí, S.L.P.
Tel: (444) 102 5300
Fax: (444) 102 5301

Tijuana

Misión de San Javier 10643, Piso 8
Zona Urbana Río Tijuana.
22010, Tijuana B.C.
Tel: (664) 622 7878
Fax: (664) 681 7813

Torreón

Independencia 1819-B Oriente
Colonia San Isidro
27100, Torreón, Coah.
Tel: (871) 747 4400
Fax: (871) 747 4409

Deloitte.

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en www.deloitte.com/mx/conozcanos la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

Deloitte presta servicios profesionales de auditoría, consultoría, asesoría financiera, asesoría de riesgo, impuestos y servicios relacionados con nuestros clientes públicos y privados de diversas industrias. Con una red global de firmas miembro en más de 150 países, Deloitte brinda capacidades de clase mundial y servicio de alta calidad a sus clientes, aportando la experiencia necesaria para hacer frente a los retos más complejos de los negocios. Los más de 415,000 profesionales de Deloitte están comprometidos a lograr impactos significativos.

Tal y como se usa en este documento, "Deloitte" significa Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., la cual tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría, consultoría fiscal, asesoría y otros servicios profesionales en México, bajo el nombre de "Deloitte".

Esta publicación sólo contiene información general y ni Deloitte Touche Tohmatsu Limited, ni sus firmas miembro, ni ninguna de sus respectivas afiliadas (en conjunto la "Red Deloitte"), presta asesoría o servicios por medio de esta publicación. Antes de tomar cualquier decisión o medida que pueda afectar sus finanzas o negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado. Ninguna entidad de la Red Deloitte, será responsable de pérdidas que pudiera sufrir cualquier persona o entidad que consulte esta publicación.